



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13014459

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PANAMERICAN INVESTMENTS HOLDINGS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/04/2013 OTORGADA ANTE EL NOTARIO VELARDE
SUSSONI, JORGE E., EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. LORENA VIVIAN SCHÜTZ FREUNDT, DE NACIONALIDAD PERUANA, DIVORCIADA, ESCULTORA, SUSCRIBE **9,999** ACCIONES.
2. MARIO MANUEL MORI CASTRO , DE NACIONALIDAD PERUANA, ABOGADO, CASADO CON CARIDAD VIRGINIA HIDALDO SIFUENTES, BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE PATRIMONIOS INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 11569171 DEL REGISTRO DE PERSONAL DE LIMA, SUSCRIBE **1** ACCIÓN.

OBJETO SOCIAL: (ART. 2°). - EL OBJETO DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE, ES DEDICARSE A:

- INVERSIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; PODRÁ ADQUIRIR ACCIONES, BONOS, CUOTAS O DERECHOS EN SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS VALORES MOBILIARIOS, Y EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES, ACTUANDO SIEMPRE DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE ESPECÍFICAMENTE DETERMINE PARA TAL EFECTO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- PODRÁ EFECTUAR INVERSIONES EN COMUNICACIONES EN GENERAL, SEAN ESCRITAS, RADIALES, TELEVISIVAS (DE SEÑAL ABIERTA O CERRADA, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYE LA TELEVISIÓN POR CABLE, SATÉLITES DE COMUNICACIÓN), Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE COMPUTADORAS O INTERNET. ESTARÁ FACULTADA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN GENERAL; PODRÁ ACTUAR COMO CONSULTORA EN PUBLICIDAD Y MARKETING, Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS A LAS YA MENCIONADAS SIEMPRE LA LEY LO PERMITA.
- LA SOCIEDAD EN GENERAL, PODRÁ HACER INVERSIONES EN CUALQUIER CAMPO O RAMA DE ACTIVIDAD QUE PRESUME RENTABLE, PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR Y VENDER TODA CLASE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS VINCULADOS A LAS COMUNICACIONES CON SUB RESPECTIVAS MARCAR COMERCIALES. ASIMISMO PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA Y SE ENCONTRARA FACULTADA PARA DESEMPEÑAR CARGOS ADMINISTRATIVOS EN ÉSTA, PUDIENDO ACTUAR COMO GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL U OTROS CARGOS QUE EXISTAN EN LAS EMPRESAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ACTUARÁ COMO ASESORA O CONSULTORA DE EMPRESAS EN EL CAMPO DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, TANTO EN ACTIVIDADES VINCULADAS A LA TELEVISIÓN Y RADIO, COMO A LAS DE MEDIOS ESCRITOS; ESTARÁ FACULTADA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE CUALQUIER TIPO.
- LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE TAMBIÉN A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS Y QUE ACUERDE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: EN LA FECHA DE LA PRESENTE MINUTA.

DURACIÓN: INDETERMINADO.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL: (ART. 5°). - ES DE **S/.10,000.00** NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN **10,000** ACCIONES NOMINATIVAS DE **S/.1.00** NUEVO(S) SOL(ES) CADA UNA, SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARA CONFORME EL ART. 116° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

No t... para Internet Judicial u otros

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13014459**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PANAMERICAN INVESTMENTS HOLDINGS S.A.C.**

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125°, 126°, Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(ART. 7°). - EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

(ART. 9°). - NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO, SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES, SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185 AL 197 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO A SOLA FIRMA PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO TAMBIÉN REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL.

1.1 SER PERSONERO LEGAL DE LA SOCIEDAD.

1.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DE PLENO DERECHO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. ANTE TODO TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES, SEAN ESTAS PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O ASOCIADAS, FINANCIERAS, CREDITICIAS, BANCARIAS O COMERCIALES,

1.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS GENERALES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, SOCIOS O ASOCIADOS, EN TODAS AQUELLAS SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES O ASOCIACIONES EN LAS QUE PUEDA TENER ACCIONES O PARTICIPACIONES O LA CALIDAD DE ASOCIADO, SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, CON LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODAS LAS DELIBERACIONES QUE PUEDAN SUSCITARSE Y DE VOTAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE TRATE EN LAS MISMAS, Y EN GENERAL EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN COMO ACCIONISTA, SOCIO, ASOCIADO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

1.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, POLICIALES, MILITARES DE SEGURIDAD SOCIAL, ADUANERAS, EN GENERAL DE CUALQUIER NATURALEZA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y EN TODO PROCESO JUDICIAL, ARBITRAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, POLICIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y CON LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74' Y 75' DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO PARA TAL EFECTO, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS, RECLAMACIONES, OFICIOS Y DECLARACIONES JURADAS, PARA INTERPONERLAS LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE CREAN NECESARIAS Y CONTESTAR LAS QUE SE PLANTEEN, INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, SOLICITUDES Y RECURSOS, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y RECURSOS INTERPUESTOS, REPLICAR Y DUPLICAR DEMANDAS, RECONVENIONES O RÉPLICAS, DEFENDER, CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, SOLICITUDES Y RECURSOS, RECONVENIR, ALLANARSE, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, Y TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETER LA DISPUTA A ARBITRAJE; EFECTUAR PAGOS DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONSIGNACIÓN; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN O DE PRUEBAS; OFRECER LAS CONTRACAUTELAS REALES O PERSONALES, A FIN DE EFECTIVIZAR MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER RESOLUCIÓN, SENTENCIA O LAUDO, COBRAR, PAGAR Y/O REPETIR COSTAS Y COSTOS; PEDIR SUSPENSIÓN DE PAGOS; SOLICITAR DECLARACIONES DE INSOLVENCIA; PRESENTARSE A

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13014459**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PANAMERICAN INVESTMENTS HOLDINGS S.A.C.**

JUNTAS DE ACREEDORES Y A PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN, REESTRUCTURACIÓN O QUIEBRA DE EMPRESAS, O PROCEDIMIENTOS SIMILARES Y, EN GENERAL, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE INICIE O SE SIGAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, Y SI FUERA EL CASO, EN LOS RESPECTIVOS COMPARENDOS. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL O PRE JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVA, O COMO TERCERO CON INTERESES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, PENAL, CONSTITUCIONAL. COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ARBITRAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA, PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS; INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS, EN FORMA ORAL O ESCRITA; RECONVENIR; DESISTIRSE DEL PROCESO O DE LA PRETENSIÓN; CONVENIR CON ELLA TOTAL O PARCIALMENTE; CONCILIAR O TRANSIGIR PRETENSIONES O DERECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL; SOMETER A ARBITRAJE LA CONTROVERSI INICIADA O POR INICIARSE, EJERCIENDO TODAS LAS FACULTADES MENCIONADAS EN EL JUICIO ARBITRAL; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O TERCERO; ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS Y AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCURRIR Y VOTAR EN JUNTAS DE ACREEDORES; INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, QUEJA, NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATORIOS, EN CUALQUIER CLASE DE PROCEDIMIENTOS; Oponerse; IMPUGNAR; TACHAR O CUESTIONAR; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; ACUMULAR PRETENSIONES OBJETIVA O SUBJETIVAMENTE; DESIGNAR INTERVENTORES, DEPOSITARIOS Y ADMINISTRADORES; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TÍTULOS EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS; ASÍ COMO DELEGAR O SUSTITUIR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL QUE SE LE OTORGA.

1.5 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ADICIONALMENTE, ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY N° 20636, Y, EN EL CASO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO CON LAS FACULTADES A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 49 DEL DECRETO LEY N° 25593 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1992, CON LA EXPRESA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE ESTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGANDO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, SIN QUE EL PRESENTE PODER, POR NINGÚN MOTIVO, PUEDA SER TACHADO DE INSUFICIENTE.

1.6 INICIAR Y PROSEGUIR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PARA EL REGISTRO LICENCIAS DE USO, NULIDADES, PRORROGAS Y RENOVACIONES DE DERECHOS SOBRE NOMBRES COMERCIALES, MARCAS PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES Y LEMAS COMERCIALES; FORMULAR Y PROSEGUIR PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS POR COMPETENCIA DESLEAL O POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DE DERECHOS DE AUTOR O DE CUALQUIER OTRO, ASUNTO PARA EL QUE SEA COMPETENTE INDECOPI. FORMULAR APELACIONES Y DESISTIMIENTOS. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA GESTIÓN RELACIONADA CON ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; PRESENTARSE A JUNTA DE ACREEDORES, INTERPONER DENUNCIAS Y TODA CLASE DE RECURSOS ANTE LAS OFICINAS Y/O COMISIONES, PLANTEAR APELACIONES ANTE LAS SALAS, SOLICITAR INFORMES ORALES. TAMBIÉN SE INCLUYEN FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONCURSALES DEL INDECOPI Y CUALQUIER TRIBUNAL U ÓRGANO DEL INDECOPI, PUDIENDO PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS Y COMUNICACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CONTRATAR AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑALÁNDOLE SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES Y REMOVERLO CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE.

1.7 SUSCRIBIR ORDENES DE PAGO.

1.8 COBRAR CUALQUIER SUMA QUE SE ADEUDE A LA COMPAÑÍA O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER TÍTULO, Y OTORGAR RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS, FINIQUITOS, PÚBLICOS O PRIVADOS.

1.9 COBRAR LOS DIVIDENDOS E INTERESES A QUE TENGA DERECHO LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONAL NATURAL O JURÍDICO, PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERA.

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13014459**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PANAMERICAN INVESTMENTS HOLDINGS S.A.C.**

1.10 INTERPONER DEMANDAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS DIRIGIDAS A QUE SE DECLARE LA INEFICACIA O INVALIDEZ DE ACTOS O RESOLUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN; CONTESTAR; INTERVENIR Y PROSEGUIR TALES PROCESOS HASTA SU TERMINACIÓN.

1.11 PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DESISTIRSE O RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN O APELACIÓN Y, EN GENERAL, GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TALES COMO EL BANCO DE LA NACIÓN, BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS, CONITE, CONASEV, MINISTERIOS, BOLSA DE VALORES, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y OTROS.

1.12 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ASAMBLEAS Y EN LAS JUNTAS GENERALES O ESPECIALES DE SOCIOS, DE ACCIONISTAS, DE ASOCIADOS O DE OBLIGACIONISTAS Y ANTE CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE AQUELLAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES, INCLUYENDO ASOCIACIONES EN PARTICIPACIONES, EN LAS QUE SE TENGA ALGÚN DERECHO O PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE SOCIA, ACCIONISTA, OBLIGACIONISTA, USUFRUCTUARIA, ASOCIANTE, ASOCIADA. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SERÁN EJERCIDAS CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN CADA OPORTUNIDAD. SALVO QUE ME DEN INSTRUCCIONES EXPRESAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL APODERADO TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA DECIDIR SOBRE LA MANERA COMO ACTUARÁN TALES JUNTAS Y/O ASAMBLEAS, INCLUSO AL MOMENTO DE CUALQUIER VOTACIÓN, SIENDO SIN EMBARGO ENTENDIDO QUE PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN EL APODERADO NO REQUERIRÁ ACREDITAR FRENTE A TERCERAS PERSONAS O FRENTE A LA RESPECTIVA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN LA EXISTENCIA O NO DE TALES INSTRUCCIONES.

1.13 SUSCRIBIR Y PAGAR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN AUMENTOS DE CAPITAL DE SOCIEDADES EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA YA LA CALIDAD DE ACCIONISTA O SOCIO EN LAS QUE SE GOCE DE TAL DERECHO EN VIRTUD DE ALGÚN CONVENIO O CONTRATO, O SE ADQUIERAN CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, OSE LE INVITE A PARTICIPAR.

1.14 CELEBRAR PACTOS SOCIALES CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O LAS QUE POSTERIORMENTE SE CONSTITUYA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO ACORDANDO TODO LO QUE CONCIERNE CONVENIENTE RESPECTO DEL PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS. CELEBRAR CONVENIOS SOCIETARIOS CON OTROS SOCIOS U OTROS CONVENIOS CON TERCEROS A EFECTOS DE SER REGISTRADOS ANTE LA RESPECTIVA SOCIEDAD. LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SERÁN EJERCIDAS CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN CADA OPORTUNIDAD, DEBIENDO EL APODERADO OBTENER, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, LA AUTORIZACIÓN Y PODER EXPRESO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1.15 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS QUE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CONVOQUEN EN EL PERÚ Y/O EN EL EXTRANJERO PARA CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, ENCONTRÁNDOSE COMPRENDIDOS LA COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES, EL ARRENDAMIENTO, LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y DE OTRA NATURALEZA, SEA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO, ADJUDICACIÓN DIRECTA O ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTÍA, PUDIENDO A TAL EFECTO SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, ADQUIRIR LAS BASES, FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES, PRESENTAR PROPUESTAS, INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SEA EN FORMA VERBAL O ESCRITA ASI COMO INTERPONER LOS RECURSOS E IMPUGNACIONES QUE LA LEY O LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS AUTORICEN.

1.16 APERSONARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, PUDIENDO FORMULAR DENUNCIAS, PRESTAR CONFESIÓN, TESTIMONIALES Y MANIFESTACIONES PREVENTIVAS Y REALIZAR CUALQUIER DILIGENCIA REQUERIDA POR LAS MENCIONADAS AUTORIDADES, EN TODOS

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13014459**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
PANAMERICAN INVESTMENTS HOLDINGS S.A.C.**

LOS CASOS DE FALTAS Y/O DELITOS QUE SE COMETAN EN AGRAVIO DE LA EMPRESA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS CITADOS ASUNTOS SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PODER JUDICIAL, PUDIENDO AL EFECTO SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE ESTA FACULTAD EN TERCERAS PERSONAS Y REVOCAR LAS DELEGACIONES CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.

1.17 SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES DE LOS LITERALES QUE ANTECEDEN, EN TERCERAS PERSONAS Y REVOCAR LAS DELEGACIONES CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.

2. EN EL ORDEN CONTRACTUAL:

2.1 SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA, RESPECTO DE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES O VALORES, SEA COMO COMPRADOR O VENDEDOR.

2.2 SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES, COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

2.3 SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUMINISTRO.

2.4 SUSCRIBIR CONTRATOS DE HOSPEDAJE.

2.6 SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO,

2.8 SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES, YA SEA DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPOSITO O SECUESTRO.

2.7 SUSCRIBIR CONVENIOS ARBITRALES, DE CUALQUIER NATURALEZA.

2.8 SUSCRIBIR CONTRATOS DE SEGURO DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENDOSAR EN FAVOR DE TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS INDEMNIZATORIOS CORRESPONDIENTES; RECIBIR LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE TALES CONTRATOS Y TRANSIGIR LOS

SINIESTROS QUE PUDIERA SUFRIR LA COMPAÑÍA.

2.9 SUSCRIBIR CONTRATOS DE SOCIEDAD Y ASOCIACIÓN, EN CUALESQUIERA DE SUS FORMAS, SEAN CIVILES O MERCANTILES.

2.10 SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O JOINT VENTURE.

2.11 SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMISIÓN MERCANTIL.

2.12 SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FERROVIARIO, LACUSTRE, FLUVIAL, AÉREO Y, DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

2.13 SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO.

2.14 SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIANZA; PRESTAR AVAL Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTIAS PERMITIDAS POR LEY.

2.15 SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN.

2.16 SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA, DANDO O RECIBIENDO EN GARANTIA CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES. ACCIONES, CRÉDITO O VALORES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASI COMO CANCELACIONES DE LA MISMA GARANTIA. 2.17 SUSCRIBIR CONTRATOS DE HIPOTECA, DANDO O RECIBIENDO EN GARANTIA, CUALQUIER CLASE DE BIENES INMUEBLES ASI COMO CANCELACIONES DE LA MISMA GARANTIA.

2.18 CONTRATAR A LOS ASEGURADORES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD.

2.19 SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, NOMINADOS O INNOMINADOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD,

2.20 CONTRATAR AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑALÁNDOLE SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES Y REMOVERLO CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE.

2.21 SUSCRIBIR ÓRDENES DE PAGO.

1.22 COBRAR CUALQUIER SUMA QUE SE ADEUDE A LA COMPAÑÍA O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER TITULO, Y OTORGAR RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS, FINIQUITOS, PÚBLICOS O PRIVADOS.

2.23 COBRAR LOS DIVIDENDOS E INTERESES A QUE TENGA DERECHO LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA.

3. EN EL ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO:

3.1 ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, A LA VISTA, A PLAZO FIJO O DE AHORROS, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO.

3.2 GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE.



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13014459

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PANAMERICAN INVESTMENTS HOLDINGS S.A.C.**

- 3.3 GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO.
- 3.4 GIRAR CHEQUES SOBRE CRÉDITOS CONSEGUIDOS EN CUENTA CORRIENTE.
- 3.5 COBRAR Y ENDOSAR CHEQUES,
- 3.8 GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y RENOVAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, VALES, Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA.
- 3.7 FIRMAR VALES Y PAGARÉS, ENDOSARLOS, DESCONTARLOS Y AVALARLOS.
- 3.8 SOLICITAR Y CONTRATAR SOBREGIROS.
- 3.9 DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES, ASI COMO ENAJENARLOS Y OFRECERLOS EN GARANTIA ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA.
- 3.10 EFECTUAR RETIROS EN CUENTAS A PLAZO FIJO O DE AHORROS.
- 3.11 CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE A ADVANCE ACCOUNTS, CONO SIN GARANTIA.
- 3.12 CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMOS, CON O SIN GARANTIA.
- 3.13 ARRENDAR, ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.
- 3.14 SUSCRIBIR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.
- 3.15 SOLICITAR, ABRIR, RENOVAR Y NEGOCIAR CARTAS DE CRÉDITO, CON O SIN GARANTIA.
- 3.16 SOLICITAR CARTAS FIANZA EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO.
- 3.17 CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONO SIN GARANTIA.
- 3.18 CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DE CUALQUIER NATURALEZA Y REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN.
- 3.19 OTORGAR EN GARANTIA MOBILIARIA CERTIFICADOS BANCARIOS, ASI COMO SOLICITAR LA EMISIÓN, DESDOBLAMIENTO Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS BANCARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PROCEDER AL ENDOSO, CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY.
- 3.20 SOLICITAR CRÉDITOS EN GENERAL PARA LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA Y, DE MANERA PARTICULAR, SOLICITAR LA EMISIÓN DE UNA O MAS TARJETAS DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, AUTORIZANDO SU USO A SOLA FIRMA POR ALGÚN FUNCIONARIO O APODERADO DE LA EMPRESA.
- 3.21 NOMBRAR APODERADOS PARA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN ASUNTOS CONCRETOS.
- 3.22 CONTRATAR, RENOVAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE TODA CLASE DE SEGUROS INCLUIDOS LOS DE VIDA, ASI COMO SUSCRIBIR CONCESIÓN DE AJUSTES DE SINIESTROS Y COBRAR INDEMNIZACIONES. TOMAR EN ALQUILER CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RESOLVER EL RESPECTIVO CONTRATO.
- 3.23 COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- 3.24 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
- 3.26 PODRÁ DELEGAR EL PRESENTE PODER A TERCERAS PERSONAS SI LO CREE CONVENIENTE.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTS. 407 AL 420 DE LA L.G.S.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

No tiene validez para litigio judicial u otros



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13014459

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PANAMERICAN INVESTMENTS HOLDINGS S.A.C.**

PRIMERO: SE NOMBRA **GERENTE GENERAL** A LA SEÑORA LORENA VIVIAN SCHUTZ FREUNDT, IDENTIFICADA CON DNI N° 09398971, QUIEN A SOLA FIRMA PODRA EJERCER TODAS LAS FACULTADES DE LOS PUNTOS CONTENIDAS EN EL ARTICULO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL.

SEGUNDO: SE NOMBRA COMO **APODERADOS** AL SEÑOR MARIO MANUEL MORI CASTRO, IDENTIFICADO CON DNI N° 09303434 Y AL SR. PEDRO ENRIQUE ARBULÚ SEMINARIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08270342, QUIENES A SOLA FIRMA Y DE MANERA INDISTINTA PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PUNTO 1 DEL ARTICULO NOVENO DEL ESTATUTO.

ASIMISMO QUEDAN FACULTADOS PARA QUE EN FORMA CONJUNTA ENTRE ELLOS PUEDAN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PUNTO 2 Y 3 DEL ARTICULO NOVENO DEL ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/04/2013 A LAS 11:00:55 AM HORAS, BAJO EL N° 2013-00358491 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.121.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00010598-51 00011318-51.-LIMA,24 DE ABRIL DE 2013.

MARTHA PAMELA MONTALVA ZUZUNAGA
Reglstrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OJOPUBLICO0001
COPIA INFORMATIVA
Emitida a través de Consorcio por Internet Judicial
No tiene validez para ningún trámite Administrativo

No tiene validez para ningún trámite Administrativo